



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0070 del 27 de agosto de 2019
Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0046 del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia y advertido como se encuentra que en las anotaciones 8 y 10 del certificado de tradición allegado (fls. 26 a 26), se cumple la orden contenida en el inciso segundo del auto del 17 de marzo de 2021 (fl. 24), y para adelantar la diligencia comisionada, señálese la hora de las 10:15 am del día 12 del mes de Julio de 2021.

2. Librese comunicación a la secuestre designada a quién se requiere para que refiera aceptación al cargo y comparezca a la diligencia aquí programada.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes mediante anotación en estado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>06-3</u></p> <p>Hoy <u>24 MAY 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--